

 <b>CONTRALORIA</b> MUNICIPAL DE NEIVA	<b>FORMATO</b>
	<b>NOTIFICACION POR ESTADO</b>

República de Colombia  
**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.**  
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**ESTADO Nro. 22**

No. Proceso Coactivo	Ejecutado	LIQUIDACION DE CREDITOS Y COSTAS	Cuaderno	Nro. Folio
Nro.003- 2016	JHON ALEXANDER RAMOS ARAUJO	Liquidación de Crédito de fecha 02 de septiembre de 2022	Nro. 1	106 a 107

El estado anterior permaneció fijado en el lugar visible de la Secretaría desde las siete 7:00 a. m., hasta las seis 6:00 p. m. de la tarde de hoy 05 de septiembre de 2022. De conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil.

  
**ISIDRO PALOMA GUARNIZO**  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

	FORMATO
	<b>LIQUIDACIÓN DEL CREDITO Y DE COSTAS</b>

República de Colombia  
 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.  
 DIRECCION DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA

### ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y DE COSTAS

Neiva, 2 de septiembre de 2022

Proceso Coactivo No.: 003-2016

Ejecutado Fiscal: JHON ALEXANDER RAMOS ARAUJO  
 Cédula de Ciudadanía: 12.137.662 de Neiva Huila

Obedeciendo al procedimiento interno de recaudo de cartera, me permito presentar la actualización de liquidación del crédito, así como la actualización de la liquidación de las costas del proceso de la referencia, con base en el fallo de Responsabilidad Fiscal No. 011-2013, radicado No. 283-11, confirmado por el auto que decide sobre el recurso de reposición del 01 de marzo de 2016 y así mismo por el auto que decide sobre el recurso de apelación de fecha 1 de abril de 2016, mediante el cual se declaró fiscalmente responsable el señor JHON ALEXANDER RAMOS ARAUJO, el cual quedo debidamente ejecutoriado el día 5 de abril del 2016. Librándose mandamiento de pago en su contra el día 21 de junio del 2016 y posteriormente se profiere resolución que ordena seguir adelante la ejecución.

Que, mediante auto del 03 de septiembre del 2020, se aprueba la liquidación de crédito y costas en el proceso de la referencia, realizándose su última actualización el día 03 de marzo del 2022, por consiguiente, se procede a la actualización de la misma:

1) Liquidación del crédito

Por secretaría se procede a elaborar la liquidación del crédito con aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Intereses moratorios} = C (\text{capital}) \times (\text{Interés} \times \text{Nro. de días})$$

107

	FORMATO
	<b>LIQUIDACIÓN DEL CREDITO Y DE COSTAS</b>

Valor capital: \$ 157.950.000  
 Valor Intereses: \$ 157.950.000  
 Valor total crédito: \$ 275.043.600

**TOTAL, LIQUIDACIÓN: \$ 275.043.600**

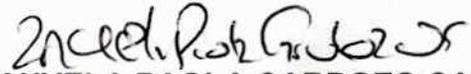
**RESUELVE**

**PRIMERO:** Fijar en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$275.043.600, 00) M/CTE.** que por concepto del crédito y las costas debe pagar a favor de la Contraloría Municipal de Neiva el deudor **JHON ALEXANDER RAMOS ARAUJO**, identificado con la cedula de ciudadanía 12.137.662 de Neiva (H).

**SEGUNDO:** Notificar por Estado la liquidación del crédito.

**TERCERO:** correr traslado de esta liquidación al deudor(es), por el término de tres (3) días, para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**ANYELA PAOLA CARDOZO CABRERA**  
**Profesional Especializada II**

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:				
Revisado por:	Carlos Alberto Daza Gutierrez	Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva		02/09/2022
Aprobado por:	Carlos Alberto Daza Gutierrez	Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva		02/09/2022

La arriba firmante de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento; que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma.